

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### DAIMIEL

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2022, el expediente de modificación de créditos número 04/2022 por suplementos de crédito financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles y suplemento de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2021, todo ello dentro del presupuesto ordinario de 2022 y por un importe total de 902.608,90 €, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Daimiel, 5 de abril de 2022.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

**Anuncio número 1006**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>